

ORDENANZA N° 102/2008

Presentado: 11/08/08

Hora: 12:30 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibida por.....

VISTO:

La nota remitida por los directivos de la Escuela N° 1-254 Tomás Silvestre de Villa Bastia de nuestro Departamento en el que solicita ayuda económica para la terminación de un aula y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 1-254 "Tomás Silvestre" de Villa Bastia, es una de las instituciones departamentales que cuenta con el Programa de Doble Escolaridad.

Que consecuentemente los alumnos pasan la mayor parte del día en las instalaciones escolares, por lo que se hace necesario contar con mayor cantidad de aulas disponibles a tales fines.

Que al ser una institución que atiende a muchos estudiantes, hay ocasiones en las que determinadas carencias se hacen patente en las aulas de la escuela.

Que dicha institución acude a la buena voluntad del Cuerpo para poder hacer frente a los arreglos de un aula que actualmente se están llevando a cabo, la que sería de gran utilidad para mejorar las condiciones de los alumnos.

Que actualmente el H.C.D. cuenta con fondos disponibles para tal erogación, por lo que corresponde proceder a su entrega.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a la ESCUELA N° 1-254 "TOMÁS SILVESTRE", en la persona de su Directora Sra. María Estela Vargas, D.N.I. 12.826.802, monto que deberá ser utilizado para la terminación de los arreglos de un aula de la institución de referencia.

ARTÍCULO 2): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorízase a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.


MARCELA G. BISLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Remulgada según Decreto N°

De fecha